



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ
GERENCIA MUNICIPAL
"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 122-2016-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 11 de julio de 2016.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 405-2016-DSCPM-SGDS-GDS/MDPB del Departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, Informe N° 496-2016-SGDS-GDS/MDPB de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 0454-2016-GDS/MDPB de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 0374-2016-GPPRyS/MDPB de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 405-2016-DSCPM-SGDS-GDS/MDPB, de fecha 05 de julio de 2016, el Jefe del Departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la Entidad, presentó a su Jefe inmediato el Plan de Trabajo denominado: "IMPLEMENTACIÓN PARA LAS JUNTAS VECINALES DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el presupuesto total de inversión de S/ 9,055.00 (Nueve mil cincuenta y cinco con 00/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es fortalecer el trabajo multisectorial contando con la participación de las Juntas Vecinales, que permita mejorar los niveles de Seguridad Ciudadana; Plan que fue evaluado y remitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia de Desarrollo Social a la Gerencia Municipal, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0374-2016-GPPRyS/MDPB, de fecha 11 de julio de 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo denominado: "IMPLEMENTACIÓN PARA LAS JUNTAS VECINALES DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el monto ascendente a S/ 9,055.00 (Nueve mil cincuenta y cinco con 00/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos, y,

Que, estando a lo propuesto por el Departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edit, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "IMPLEMENTACIÓN PARA LAS JUNTAS VECINALES DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", presentado por el Departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/9,055.00 (Nueve mil cincuenta y cinco con 00/100 Soles).

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO BERMÚDEZ

Ing. Alberto A. MORALES PARRA
 GERENTE MUNICIPAL

ARTGOM
 Distribución
 ARCHIVO
 GDS
 GPPR
 IMAGEN INSTITUCIONAL